UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA DE RESPUESTA A LA CONSULTA N° 2
LPN N° *28*/2017

Asunción, 21 de julio de 2017

Señores
Oferentes
PRESENTE

De nuestra consideración:

En el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 325.852"**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 45, de fecha 06 de julio de 2017 del Directorio de la Institución, se remite la respuesta correspondiente a la Consulta N° 2:

Consulta:
Cobertura del periodo que expira de este Seguro: Qué prestaciones y/o procedimientos del SEGURO COLECTIVO DE SALUD aquí licitado se aumentan para esta nueva vigencia?

Respuesta:
Necesariamente deberá realizarse una comparación del Anexo Técnico del PBC de Seguros Varios – Lote de Seguro de Excesos Médicos) publicado en el año 2016 (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/303174-contratacion-polizas-seguros-varios-bcp-1.html#documentos) y del correspondiente al presente periodo Seguro Colectivo de Salud (https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/325852-contratacion-seguros-varios-bcp-1.html#documentos) a efectos de verificar las modificaciones en las prestaciones.
A modo de ejemplo, podemos señalar la cobertura de Gs. 4.000.000 por beneficiario titular y su grupo familiar en audífonos con fines terapéuticos por cada lado, aumento de Gs. 2.000.000 en la cobertura de fisioterapia a domicilio, aumento de Gs. 50.000.000 para reembolsos de gastos realizados fuera del territorio nacional para un beneficiario por grupo familiar, entre otros.

En cuanto a las disminuciones de cobertura, se debe tener en cuenta que en el llamado actual se ha previsto una excepción en la cobertura de la Aseguradora respecto a los excesos de gastos médicos generados durante la internación, siempre y cuando sean menores o iguales a G 300.000 (guaraníes trescientos mil). Asimismo, cuando el exceso sea mayor a la suma de G 300.000 (guaraníes trescientos mil) el beneficiario deberá primeramente abonar a la Aseguradora dicha suma para la activación de la póliza del Seguro Colectivo de Salud, la cual cubrirá únicamente el saldo del excedente.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ~~ROLÓN~~
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - G.P.L. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN